



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-98655/23

No. de FOLIO

0502300400120235093003566

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 08 de Noviembre de 2023

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RAINBOW AGRO SCIENCES SA DE CV
AMERICAS , 1930 , PISO 5 INT 2
GUADALAJARA, COUNTRY CLUB, GUADALAJARA
44610, JALISCO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 23069918

R.F.C. ó C.U.R.P.

SDA090909RU6

VIGENCIA INICIAL

08 de Noviembre de 2023

VIGENCIA FINAL

31 de Diciembre de 2023

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

RAINBOW GLIFOSATO 41% SL/ GLIFOSATO 41% SL/
RAINBOW GLIFOSATO 48 SL/ GLYFORAIN/
RAINFOSATO/ SIMISATO/ CLEAROUT/ CORTE 41/ JIN 41/
JARIPEO/ GLINOMYL/ TAKLE/ GLYFAN/ NOBLE/
NOVOSATO/ TALACHE/ BATTERY PAC/ CENTELLA
FUERTE/ RAYO / LAFAM / GLYFOS 360 SC / FILO
APATZINGÁN 360 SC / BOMBAZO 360 SC / VELFOSATO /
TAREA / MACHETE / TREMENDO / DANTE / YIERBASATO
/ ARRAZA / DIABLOSATO / SECA PASTO / SOMBRA /
TALACHE / CAYAANA / TOTAL FIX / GLIFOSATO FERROZ
360 / GLIFOSATO HELLCAT 360 / SISTEM 360 /
GLIFOPAAK / BOMBARDIER / IMPETOR / VALSAGLIF /
GLYXTRA 41% / CREDIT / GLY STAR (Sal Isopropilamina
de Glifosato)

NÚMERO CAS

38641-94-0

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD

103744

UNIDAD DE MEDIDA

Litro

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089304

OBSERVACIONES

NO APLICA

**PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL
PRODUCTO**

CHINA (REPUBLICA POPULAR)

PAÍS DE PROCEDENCIA

CHINA (REPUBLICA POPULAR), HONG
KONG (REGION ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE LA REPUBLICA),
INDONESIA (REPUBLICA DE), INDIA
(REPUBLICA DE), COREA (REPUBLICA
DE) (COREA DEL SUR), SRI LANKA
(REPUBLICA DEMOCRATICA SOCIALISTA
DE), MALASIA, PANAMA (REPUBLICA DE),
SINGAPUR (REPUBLICA DE), TAIWAN,
VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)

ADUANA DE ENTRADA

VERACRUZ, NUEVO LAREDO, LAZARO
CARDENAS, MANZANILLO

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

F0XChXqUceLs7L3eIE6gv2uWI4GtunPz7AkLmDa46k+HGa+bqJucvkAzjVBlhp8TqfezhbjnMa/W
o7HGxwpN2Rwiz7huFKqPv8o86KnYvdsi68aCAS6S7+I5Ui8lwZYXIYBpdLdhHpZpJw7VL3osf/aC
S0HK3HOEGxNGy6DiDnxVd7HQnoR1hb5NvqsCcy5M7QQWlhCiOZ/3BjjiR9GGUBIKnXIbh+9OMYk6X
8Mngm9IX9LbodG+Hf8liEQrPyhclfB6nsQuIJZXnPK7drrlBHQw4zhtVvg26PdSCX+ncp9fMdLmr
euG7qJox18jxulLVbKoBzgiDALh35aClzaUwAA==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Le agradeceremos responder la encuesta de satisfacción y uso de medios digitales para las personas usuarias de los trámites de Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (SEMARNAT-07-015) y Autorización para la exportación de materiales peligrosos (SEMARNAT-07-016).

Disponible en el siguiente enlace:
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

